ACTA NUMERO MIL QUINIENTOS DIEZ. REUNION DE CONSEJO DIRECTIVO DEL 09-10-2019.

En la ciudad de Bahia Blanca, a los nueve días del mes de octubre de 2019, siendo las 9:30 horas, en la sede del Colegio de Abogados de Bahía Blanca, se reúnen los integrantes del Consejo Directivo del Colegio de Abogados y Procuradores de Bahía Blanca, bajo la presidencia del Dr. Rafael Gentili, con la presencia de los siguientes miembros consejeros: Dres. Analía Lazzatti, Nerina Santarelli, Guillermo A. Marcos, Francisco Romano, Karen Lorena Fray, Sebastián Zoilo, Daniel Domitrovich, Pedro Cristóbal Doiny Cabré, Verónica Grimaldi, Gabriel Romanelli,Paula Fahey Duarte, Ariel Blazquez y Hernán Silva. Consejeros ausentes: Dres. Gabriel Enrique Peri, Gustavo Torresi, Milagros de A. Aristizabal, Adriana Reale, Sebastián Arruiz, Gabriela Jorgelina Salaberry y Gervasio Vallati. Participa como invitados la Dra. María Mailen Rodriguez y el Dr. Gerardo Salas. Se inicia la sesión pasándose a considerar el siguiente orden del día:

Primero.- Lectura y aprobación del acta de la reunión anterior. Se aprueba el acta de la reunión del 27 de septiembre.

Segundo.-

Aclaración: No publicado en virtud de lo establecido en el art. 137 inc. a) del Reglamento de Funcionamiento de los Colegios Departamentales

Tercero.- Convenio con DUBA. Por unanimidad de los presentes se resuelve aprobar la firma del convenio que se transcribe a continuación:

CONVENIO MARCO DE COLABORACION ENTRE EL COLEGIO DE ABOGADOS Y PROCURADORES DEL DEPARTAMENTO JUDICIAL BAHIA BLANCA y "D.U.Ba" – DISCAPACITADOS UNIDOS BAHIENSES

--- Entre el **COLEGIO DE ABOGADOS Y PROCURADORES DEL DEPARTAMENTO JUDICIAL BAHIA BLANCA**, con domicilio en la calle Sarmiento nro. 54 de Bahía Blanca, en adelante **"C.A.B.B.",** representado en éste acto por su Presidente, Dr. Rafael Gentili (DNI 21.354.6769 y su Secretaria, Dra. Analía Lazzatti (DNI 26.172.873) por una parte, y **DISCPACITADOS UNIDOS BAHIENSES**, con domicilio fiscal en Vieytes nro. 1.867 de Bahía Blanca, en adelante **"D.U.Ba."**, representado en éste acto por su Presidente, Sr. Joseba Andoni Irazusta (DNI 16.068.871), se declara y establece lo siguiente:

Primero: Que "D.U.Ba." ha suscripto con la Municipalidad de Bahía Blanca un Contrato de Comodato por el cual ésta le ha cedido el uso y goce del predio ubicado en el Parque Independencia en la intersección de la calles Balboa y Avenida Pringles, de nuestra ciudad, identificado como "Sede Social y Depotiva".-

Segundo: Que en el marco de dicho convenio, "D.U.Ba." se encuentra gestionando un Proyecto de desarrollo e inversión en el espacio cedido, con el objeto de mejorar y aumentar las actividades que hacen al objeto Social de la Entidad, para el cual convocará a Empresas privadas y distintos Organismos del Estado y para el que le resulta imprescindible contar con el asesoramiento técnico y jurídico correspondiente.-

Tercero: Que el "C.A.B.B." ha aprobado en la Reunión de Consejo Directivo del día 27 de septiembre de 2019 la suscripción de un Convenio Marco de Colaboración con "D.U.Ba." para brindar por intermedio de su Area de Responsabilidad Social, los distintos Institutos y el Consultorio Jurídico Gratuito, toda la asistencia jurídica que este a su alcance, dentro del marco y en los términos que establece la Ley 5.177, el Reglamento de Funcionamiento de los Colegios Departamentales y el Reglamento para el Funcionamiento del Consultorio Jurídico Externo del Colegio de Abogados de Bahía Blanca.-

Cuarto: Que en el marco de dicho Convenio el "C.A.B.B." instalará una Sede de su Consultorio Jurídico Gratuito en el predio del Parque Independencia, para lo que dispondrá preferentemente y dentro de sus posibilidades de Profesionales orientados en la temática de Discapacidad; sin perjuicio de ello, la atención será abierta para toda la Comunidad, en los mismos términos y condiciones que las restantes sedes donde brinda sus Servicios.-

Quinto: Los días y horarios de atención serán establecidos oportunamente en forma conjunta.-

Sexto: El presente convenio entrará en vigencia a partir del día 11 de octubre de 2019 y cualquiera de las partes podrá dejarlo sin efecto en forma unilateral y sin expresión de causa, con la sola obligación de comunicarlo a la otra en forma fehaciente con una antelación de sesenta (60) días corridos.-

Séptimo: Para cualquier divergencia que pudiera surgir en la ejecución y/o interpretación del presente convenio, las partes constituyen domicilios especiales en los especificados al comienzo y se someten a la Jurisdicción de los Tribunales Ordinario de la ciudad de Bahía Blanca.-

--- En prueba de conformidad, las partes suscriben dos (2) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en la ciudad de Bahía Blanca, Provincia de Buenos Aires, a los 11 días del mes de Octubre de 2.019.-

Cuarto.- Comisión de Jóvenes Abogados. a) Propuesta publicación.

La Dra. María Mailen Rodriguez comenta la propuesta de la Comisión de Jóvenes de publicar lineamientos generales de publicidad para los abogados, de modo de informar y concientizar sobre la adecuada publicidad profesional, teniendo en cuenta la visión del Colegio. De esta forma se lograría un marco de referencia sobre el tema, evitando la proliferación de causas disciplinarias.

Luego de un intercambio se resuelve hacer llegar a los miembros del Consejo y al Tribunal de disciplina, de modo de recoger opiniones y aportes, para su aprobación definitiva.

b) Propuesta sustitución de patrocinio, gratuito y online. La Dra. Rodriguez explica la segunda propuesta presentada que tiene como objetivo reemplazar el envío de las notas de sustitución de patrocinio por el correo postal, por opciones menos costosas como por ejemplo la notificación mediante correo electrónico. Toma la palabra el Dr. Blazquez para comentar que este era un proyecto que ya se viene estudiando desde la Mesa Directiva, restando solo la reglamentación. Los consejeros presentes concuerdan en la importancia de ir actualizando los procedimientos, de modo aprovechar las ventajas que otorga los cambios en los medios de comunicación. Se resuelve delegar en la Mesa el estudio y la reglamentación de esta propuesta, trabajando en conjunto con la Comisión de Jóvenes Abogados.

Quinto.- Colegio de Abogados de la Provincia de Buenos Aires: a) Convocatoria a reunión de la Comisión de Incumbencias Profesionales. 18-10-19 en La Plata.Se toma nota. Participará la Dra. Nerina Santarelli.

b) Convocatoria a reunión de la Comisión de Deportes. Se toma nota. Concurrirá el Dr. Francisco Romano.

Sexto.- Propuesta para realizar la reunión de la comisión de Derecho del Consumidor de FACA, en el CABB, el próximo 6 de diciembre de 2019. Luego de un intercambio entre los presentes, se aprueba la propuesta presentada.

Séptimo.- Tribunal de Disciplina:

Aclaración: No publicado en virtud de lo establecido en el art. 137 inc. a) del Reglamento de Funcionamiento de los Colegios Departamentales

Octavo.- Expedientes y denuncias:

Aclaración: No publicado en virtud de lo establecido en el art. 137 inc. a) del Reglamento de Funcionamiento de los Colegios Departamentales

Lectura y consideración de la correspondencia recibida:

- Consejo de la Magistratura: Solicitan difusión de convocatoria.

- Colegio de Escribanos: Envían Revista Notarial. Sumario 985

No habiendo más asuntos que tratar se levanta la sesión.- ----------